

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA**

Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Clase de proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: HERLINDA PERDOMO GARCÍA, en representación de su menor hijo JHON FABER LÓPEZ PERDOMO
Demandado: ASMET SALUD E.P.S.
Radicación: 2021-00054-00
Decisión: ORDENA CONCEDER IMPUGNACIÓN

De conformidad con lo solicitado en memorial que antecede este Despacho judicial informa que en virtud de un posible error al momento de remitir el fallo de tutela vía correo electrónico a la entidad convocada, este estrado judicial deja sin valor o efecto el auto de fecha 03 de agosto de 2021 y con fundamento en lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991 y por haberse interpuesto en el término legal establecido para ello, se concede la impugnación presentada por la parte accionante ante el superior jerárquico de este Despacho, esto es, los Juzgados del Circuito de Chaparral-Reparto. Por secretaria remítase el expediente para los fines respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ